ACTA N. 050 CONSEJO DE GOBIERNO 18/11/2019

SUPERA LA VIGENCIA FISCAL: Se trata de un contrato de ingresos para el departamento ya que no ejecuta recursos públicos, por lo que puede superar la vigencia fiscal.

4. Se informa que se realizará **Contrato de Arrendamiento.**
 ARRENDATARIO: Manuel Alberto Serna Botero
 OBJETO: "Entregar en arrendamiento un lote de terreno con área 35.1.52 m² ubicado en el municipio de Salamina- Caldas, identificado con matrícula inmobiliaria N. 118-4994".
 VALOR INICIAL: $6.525.612
 VALOR CANON: $543.801.
 PLAZO INICIAL: Doce (12) meses sin superar el 30 de noviembre de 2020.
 SUPERA LA VIGENCIA FISCAL: Se trata de un contrato de ingresos para el departamento ya que no ejecuta recursos públicos, por lo que puede superar la vigencia fiscal.

5. Se informa que se realizará **Contrato Interadministrativo.**
 ARRENDATARIO: Municipio Copacabana.
 OBJETO: "Enajenar a título de donación al Municipio de Copacabana, Antioquia, bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia ubicado en el municipio de Copacabana, Antioquia, parque "Los Corales", con matrícula inmobiliaria 012-25463"
 VALOR INICIAL: Para los efectos contables y fiscales el valor del inmueble objeto de donación es $9.318.477.085
 PLAZO INICIAL: Dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2019
 NOTA: El Consejo de Gobierno sugiere que en la escritura pública, el lote se dona con el requisito inseparable de que queda afectado para uso público y el municipio no podrá cambiar esta destinación, no podrá venderse a privados, no podrá destinarse para uso de vivienda, debe usarse para escuelas, hospitales o salud y recreación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

1. Se informa que se realizara **Prórroga al Contrato No. 0279 de 2013.**
 CONTRATISTA: Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.
 OBJETO: "Administrar los recursos del proyecto "Capacitación mediante [illegible] docentes y directivos de establecimientos educativos municipios no certificados en el [illegible] de Antioquia, todo el departamento""
 VALOR INICIAL: $23.500.000.000.
 PLAZO INICIAL: Desde el 11 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" Carrera 52 No. 42 - 101 Piso [illegible] Medellín - Antioquia - Colombia
Conmutador (574) 383 [illegible] Antioquia [illegible]

MVELEZZ

ACTA N. 050 CONSEJO DE GOBIERNO 18/11/2019

SOLICITUD PRORROGA No. 1: 24 meses desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.
SUPERA LA VIGENCIA FISCAL: La presente prórroga se hace necesario toda vez que aun a la terminación del 31 de diciembre de 2019 no se culmina la formación de 82 docentes becarios de los 1100 que pertenecían al programa y la implementación de planes de condonación de los mismos en las Instituciones Educativas del Departamento, por un periodo de dos años, definido en la resolución 002741 del 14 de enero de 2014 "mecanismos de operación del proyecto "Capacitación mediante becas de maestría a docentes y directivos de establecimientos educativos municipios no certificados en el occidente de Antioquia, todo el departamento".
El periodo por bianualidades para la ejecución de recurso del Sistema General de Regalías se encuentra definidos al igual que las prórrogas en las siguientes normas: en el artículo 12 de la ley 91ª de 2003. "Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. en el artículo 94 de la ley 1530 de 2012, la cual establece ley 1530 de 2012, "artículo 94 vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del sistema general de regalías y el "artículo 97 de la ley 1530 de 2012 la cual define: vigencias futuras para entidades territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones.
PRODUCTOS: El resultado final de esta prorroga es hacer efectivo el cumplimiento de la meta de formar 1.100 maestros en el grado de posgrados nivel de maestría en las diferentes áreas del saber para los docentes y directivos docentes vinculados a la planta de cargos de los 117 municipios de Antioquia no certificados en educación

2. Se informa que se realizará Prórroga y Modificación al Contrato No. 4600007906 de 2017.
CONTRATISTA: Facultad de Educación Universidad de Antioquia.
OBJETO: "Ejecutar el proyecto 'Becas crédito condonable para maestrías', dirigido a docentes y directivos docentes de establecimientos educativos públicos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia".
VALOR INICIAL: $3.154.467.430.
PLAZO INICIAL: Veintiséis Meses contados desde el 10 de noviembre de 2017 sin superar el 31 de diciembre de 2019.
SOLICITUD PRORROGA No. 1: 24 meses desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.
SUPERA LA VIGENCIA FISCAL: La presente prorroga supera la vigencia fiscal toda vez que la adjudicación es de 100 cupos para estudiar maestría en la facultad de educación Universidad de Antioquia que tiene una duración de 2 años a partir de la primera cohorte 2018-1 a 2019-2, con 67 becarios y para una segunda cohorte que va del 2018- 2 a 2020-1, con 29 becarios; tercera cohorte 2019- 2 a 2021-1, con 1 becario y faltan por otorgar 3 cupos para el cumplimento de la meta de 100 becarios para una cuarta cohorte 2020 - a 2021-2, de esta forma no se vulnera los planes de planeación toda vez que el documento técnico define que se ofertan un total de 130 cupos para los docentes y directivos docentes de los 117 municipios de Antioquia vinculados a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, quienes por oferta de la secretaría de Educación Departamental los debe ofrecer para quienes por demanda y el lleno

MVELEZZ

ACTA N. 050 CONSEJO DE GOBIERNO 18/11/2019

de los requisitos y el mento cumplido pueden acceder al beneficio del programa. Una vez recibida la demanda no cumple con estos requisitos se dejan disponibles para otras convocatorias realizadas por la U de A en programas de maestría en lengua castellana, matemáticas y ciencias naturales, es por ello que para obtener esta prórroga no se requiere vigencias futuras puesto que los dineros corresponden a la bianualidad del periodo 2018 – 2019 y 2019 – 2020 se ejecutaron financieramente al 100%.

El periodo por bianualidades para la ejecución de recursos del Sistema General de Regalías se encuentran definidos al igual que las prorrogas en las siguientes normas: en el artículo 12 de la ley 819 de 2003, "artículo 12. vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En el artículo 94 de la ley 1530 de 2012, la cual establece: ley 1530 de 2012, "artículo 91 vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del sistema general de regalías y el artículo 91 de la ley 1530 de 2012 la cual define: vigencias futuras para entidades de niño alas, recursos directas de regalías y compensaciones.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 1: CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. Se hace cambio de la por la compra de 100 cupos para estudio de becas de maestría en la facultad de en el pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, contra entrega de los siguientes productos: evidencia de la convocatoria, base de datos de los docentes y directivos docentes inscritos como aspirantes a las maestrías, cronograma de las maestrías, lista de los docentes y directivos docentes elegibles, acuerdo de facultad que reglamente el plan de estudios de las maestrías. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral correspondiente a (Salud, Pensión, ARL).

Lo anterior, toda vez que esto no es necesario que al final de la ejecución del contrato la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia o sea el contratista reconozcan dichos rendimientos financieros por los dineros no ejecutados a la Gobernación de Antioquia o tres. El contratante puesto que en el contrato se pactó de una sola vez la adquisición de 100 cupos para estudios de maestría en educación y esto define claramente que no hay adquisiciones de recursos en el contratado, sino la adquisición de un total de 100 cupos para estudios de maestría, de forma que al final del contrario no habrá recursos sobrantes que el contratista no pueda ejecutar, por las condiciones pactadas en la minuta.

PRODUCTOS: Los productos en esta prórroga se pueden cuantificar de la siguiente manera: 67 Estudiantes becarios pertenecientes a la primera cohorte graduados en el primer semestre de 2020 aptos para iniciar el plan de condonación, 29 estudiantes becarios pertenecientes a la segunda cohorte matriculados en el cuartos semestres y graduados en el segundo semestre 2020 aptos también para iniciar plan de condonación, 1 estudiante que terminara el periodo de formación de los 4 semestres para el segundo semestres 2021, 3 estudiantes actualmente culminando tercer semestre de formación de la cohorte número 4, finalizando el año 2021 esto representa una ejecución financiera del 100% y una ejecución física del 97% total ejecutado en la anualidad.

MVELEZZ

3. Se informa que se realizara **Prórroga al Contrato No. 4600000948.**
CONTRATISTA: Icetex y Ministerio de Educación.
OBJETO: "Constitución de un fondo en administración de recursos para formación posgradual de docentes oficiales de Antioquia, Chocó y Córdoba en el marco del contrato plan Atrato Gran Darién"
VALOR INICIAL: $3.400.000.000, discriminados así:
- Aportes Departamento $1.700.000.000
- Aportes Ministerio $1.700.000.000

PLAZO INICIAL: Desde el 1 de noviembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2019
SOLICITUD DE PRORROGA No. 1: 24 meses desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.
SUPERA LA VIGENCIA FISCAL: La presente prorroga se hace necesario toda vez que aún a la terminación del 31 de diciembre de 2019, 9 beneficiarios no han culminado la formación posgradual pues tienen compromisos académicos pendientes, como la presentación del requisito de segunda lengua, culminación de la tesis y revisión de la tesis por parte de los jurados, y 31 beneficiarios están realizando las actividades contraprestación establecidas en el artículo segundo del reglamento del Fondo de Formación Posgradual Contrato Atrato Gran Darién, que incluyen la implementación un proyecto que busque solucionar problemas de la calidad educativa en la institución educativa oficial donde labora durante dos años, contados a partir de la obtención título de maestría. La prórroga se requiere para dar cumplimiento a los productos y dado que el 100% de los recursos ya se ejecutó, no existen inconvenientes para superar la vigencia fiscal
PRODUCTOS: El resultado final de esta prorroga es hacer efectivo el cumplimiento de la meta de formar 103 maestros en posgrados nivel de maestría en las diferentes áreas del saber para los docentes y directivos docentes vinculados a la planta de cargos de los municipios que conforman la región del Atrato Gran Darién. La meta a cumplir con la prórroga es que los 9 beneficiarios que faltan por culminar la formación, se gradúen e inicien el proceso de contraprestación; y que los 31 beneficiarios que están realizando las actividades de contraprestación en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en el occidente de Antioquia, la culminen satisfactoriamente.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN NO AGENDADOS. Se informan los siguientes procesos de contratación, los cuales no fueron agendados ni revisados previamente por la Subsecretaría Jurídica, quedan supeditados a su posterior aprobación en el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia:

4. Se informa que se realizara **Adición al Contrato No. 46000010232.**
CONTRATISTA: Jordan S.A.S.

Palacio [illegible] Piso [illegible] Teléfono [illegible]
[illegible]

MVELEZZ

ACTA N. 050 CONSEJO DE GOBIERNO 18/11/2019

OBJETO: "Dotación de mobiliario escolar para instituciones y sedes educativas [illegible] de la subregión del Suroeste".
VALOR INICIAL: $449.171.000
SOLICITUD ADICIÓN No. 1: $70.091.960
PLAZO INICIAL: Treinta días calendario sin superar el 12 de diciembre de 2019.

5. Se informa que se realizará **Prórroga al Convenio No. 2012AS150090**
CONTRATISTA: Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.
OBJETO: "Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Educación Departamental y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) con el propósito de promover el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes en los estudiantes, en el marco del programa Olimpia del [illegible] año 2012".
VALOR INICIAL: $486.768.175
PLAZO INICIAL: Siete años a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
SOLICITUD DE PRORROGA No. 1: 12 meses hasta el 31 de diciembre de 2020.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN NO AGENDADOS. Se informan los siguientes procesos de contratación, los cuales no fueron agendados ni revisados previamente por la Subsecretaría Jurídica, quedan supeditados a su posterior aprobación en el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia:

1. Se informa que se realizará **Convenio Interadministrativo.**
ASOCIADO: Municipio de Montebello
OBJETO: "El departamento de Antioquia colaborará con recursos económicos al municipio de Montebello, corregimiento de Sabaletas en el suroeste antioqueño, para que este lleve a cabo las obras de mantenimiento de la capilla Nuestra Señora de la Candelaria [illegible] y cultural de carácter nacional BIC – NAL".
VALOR INICIAL: $120.000.000
 - Aportes del Departamento: $120.000.000
 CDP No. 3500043495.

PLAZO INICIAL: Veinte (20) días sin sobrepasar el trece (13) de diciembre de 2019.
PRODUCTOS:
 - Realizar mantenimiento de una fracción de la cubierta, reparando impermeabilización con manto MS 3500 de [illegible] [illegible]

MVELEZZ